



CUT 111836-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 154-2020-ANA

Lima, 05 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 011-2020-ANA-DPDRH-UFPRH/WPD del 30 de setiembre del 2020, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 534-2020-ANA-OAJ de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de Ley de Recursos Hídricos N° 29338, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos;

Que, el numeral 26.6 del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son designados por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-AG, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili como órgano de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, mediante la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en Cuencas de su ámbito;

Que mediante Resolución Jefatural N° 151-2018-ANA se acreditó a los miembros integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili por el período 2018-2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 100-2020-ANA del 06 de julio del 2020, en la cual se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final, se establece que en caso ocurra un acontecimiento que haga imposible el inicio o continuidad de un proceso para renovación de los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, ellos continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la elección o designación de los nuevos miembros para el siguiente periodo;

Que, mediante Oficio N° 089-2020-ANA/CRHC QUILCA CHILI/ST del 22 de setiembre del 2020, el Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili, remitió el expediente administrativo organizado, conteniendo el resultado de las elecciones



llevadas a cabo para la renovación de los miembros del dicho Consejo, solicitando para ello la acreditación y el reconocimiento correspondiente conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 003-2012-AG;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2020-ANA-DPDRH-UFPRH/WPD del 30 de setiembre del 2020, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos concluye en la necesidad que la Autoridad Nacional del Agua, reconozca a los actores institucionales integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili, a través de una Resolución Jefatural, lo cual es acogido por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal del Vistos;

Estando a lo opinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocimiento de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili

Reconocer a los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili, para el periodo 2020-2022, los cuales se detallan a continuación:

N°	Estamento	Representante	Nombres y apellidos
1.	Gobierno Regional de Arequipa	Gerente de la Autoridad Regional Ambiental	Carlos Andrés Santos Roque
2.	Autoridad Nacional del Agua	Director de la Autoridad Administrativa del Agua I – Caplina Ocoña	Roland Jesús Valencia Manchego
3.	Gobiernos Locales	Municipalidad Distrital de Mollebaya	Nardone Portilla Ysacupe
4.	Usuarios de agua con fines agrarios	Presidente de la Junta de Usuarios de la Joya Nueva	José Luis Del Carpio Del Carpio
5.	Usuarios de agua con fines no agrarios	Universidad Nacional de San Agustín	Luis Antonio Baltazar Zegarra Aymara
6.	Colegios profesionales	Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa	Juan Jesús Vizcardo Delgado
7.	Universidades	Universidad Católica de Santa María	María Elizabeth Bejarano Meza
8.	Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina de Characato	Mario López Pinto
9.	Usuarios de agua con fin poblacional	Junta Administradora de Agua San José La Joya	Alejandro Néstor Ramos Huamaní
10.	Zona de Trasvase	Municipalidad Distrital de Santa Lucia	Teófilo Eladio Aliaga Marín
11.	Proyecto Especial Majes Siguan	Especialista de Operación y Mantenimiento	Ana lucia Paz Alcázar

Artículo 2°.- Mandato

Precisar que los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili, ejercerán su mandato por el período 2020-2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese,






RAMIRILDO FERNÁNDEZ ESTELA
 Jefe
 Autoridad Nacional del Agua